



**Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección de Recursos Humanos**

**OF. ORD. N°**

**MAT.:** Informa sobre cumplimiento de Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422.

**Valparaíso,**

**DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**A: DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo N°10 indica que a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422. Asimismo, en su artículo N°12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

Por lo anterior, nuestra institución informa que para el periodo enero – diciembre 2020, en los procesos de selección realizados entre enero y marzo del mismo año, no se presentó ningún postulante con alguna discapacidad a las entrevistas de apreciación global, por lo que no fue posible aplicar lo indicado en el artículo 45°, a saber, que se seleccionaría preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Cabe hacer presente, que este Servicio en todos sus procesos de selección consulta respecto a los/as postulantes si registran alguna discapacidad, lo anterior para resguardar la igualdad de oportunidad en todas las etapas del proceso de selección, realizando las adaptaciones que sean necesarias para evitar cualquier discriminación dentro del proceso.

Saluda atentamente,

FCR/MVC/JLB

Distribución:

- Servicio Civil
- Servicio Nacional de la Discapacidad
- Subdirección de Recursos Humanos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 393585-13e0d8 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>